



PUNTA ARENAS, Diciembre 14 de 2009.

N° 4280 (SECCION "B").- VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de Marzo 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes,

Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas,

Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009,

Ley N° 19 886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios",

El reglamento de la Ley N° 19 886, Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. **Que**, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art 10° número 8 y el art 51° del Reglamento de la Ley N° 19886
2. **Que** de acuerdo al art 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
1. Precio	60 %
2. Plazo Entrega	20 %
3. Presencia Regional	20 %

Que se deja parcialmente Desierta la adquisición, según el art 9° de la ley N° 19886.

3. **Que** para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl
4. **Que**, se adjudica la licitación al único proveedor quien cumple con lo requerido y se ajusta a presupuesto

D E C R E T O:

1. **ADJUDIQUESE** parcialmente la adquisición denominada ID 2354-309 L109. respecto a las línea 1, 2, 3, **DESCRIPCION:** Ade. Bolsas Conserveras y Paperas. por cuanto el proveedor ha formulado la oferta más convenientes a los intereses de la Il Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados anteriormente, del o (los) proveedor(es), que se indican



Dirección de Desarrollo Comunitario

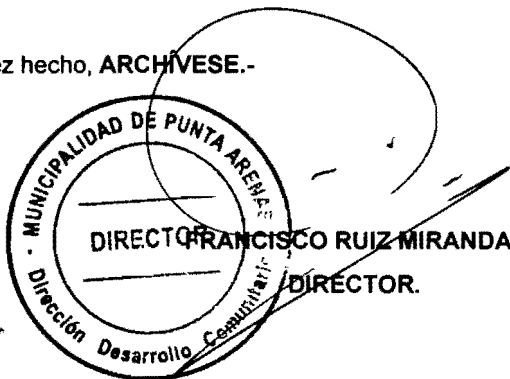
PROVEEDOR	R.U.T.	MONTO
CESAR DEL CARMEN VIDAL BARRIENTOS	8.987.058-5	\$ 834.750 NETO

2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado más impuestos si correspondiera, a las cuentas 214 05.02.021 del presupuesto Municipal vigente (o cuentas complementarias)
3. **DECLARESE DESIERTA**, respecto de la línea N° 3,4 motivo : No se presentó ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S).



FRM/EFV/lga

DISTRIBUCION

OIRS
Adm Municipal,
Adm y Finanzas,
Contabilidad,
Control,
Des Comunitario,
Antecedentes,
Archivo